



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos y de la Comisión de Movilidad de la H. XVI Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 primer párrafo, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica, así como los numerales 3, 4, 15, 26, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones ambos ordenamientos del Poder Legislativo, del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el resultado de nuestra labor legislativa, a través del presente documento y conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En la sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado, celebrada el día 10 de septiembre del año 2019, se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias, propuesta por la Junta de Gobierno y Coordinación Política,¹ modificándose en la siguiente sesión ordinaria, realizada el día 18 del mismo mes y año, mediante la

¹ Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (10 de septiembre del 2019) Sesión número 2 del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 2, XVI Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2019-9-10-623-sesion-no-2.pdf>



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

aprobación de una nueva conformación,² tras lo cual, la Dirección de Control del Proceso Legislativo, hiciera del conocimiento de sus miembros, la relación de acuerdos, iniciativas, decretos y proposiciones que, las anteriores legislaturas, no hubieren concluido en el trámite de análisis, discusión y dictamen correspondiente.

Entre dichos asuntos pendientes, se encuentra la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad Sostenible para la Población del Estado de Quintana Roo,³ presentado por la Diputada Jenni Juárez Trujillo, a la que se dio lectura en la sesión número 30 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la pasada XV Legislatura, celebrada el día 30 de noviembre del año 2016, turnándose dicho documento, para su estudio y análisis correspondiente, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, hoy Comisión de Movilidad y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, hoy Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.⁴

Así pues, las y los integrantes de éstas Comisiones Unidas, consideramos importante, dar atención al volumen de asuntos pendientes de que se han remitido para su consideración y que, tal y como acontece en el presente caso, resultan

² Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (18 de septiembre del 2019) Sesión número 3 del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 3, XVI Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2019-9-18-624-sesion-no-3.pdf>

³ Disponible en:

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/transparencia/proceso_legislativo/iniciativas/I1520161130002.pdf

⁴ Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (30 de noviembre del 2016) Sesión número 30 del Primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 30, XV Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/15_legislatura/diarios_debates/1anio/1PO/AL152016113000.pdf



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

inatendibles, en virtud de que, la materia de los mismos, ya ha sido superada por diversas situaciones legales o de facto, debiéndonos enfocar en dar prioridad a aquellas proposiciones que son de mayor interés para la población quintanarroense y homólogos de otras legislaturas, por lo que consideramos necesario desechar la proposición antes mencionada.

En tal orden de ideas, siendo estas Comisiones Unidas competentes para analizar el presente asunto, su resolución, se fundamenta en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En primer lugar, es de reconocerse que, la iniciativa en análisis, constituye, sin lugar a dudas, uno de los primeros esfuerzos formales, para modernizar la normatividad de nuestro estado en la materia, reconociendo la importancia de la movilidad en las actividades humanas, especialmente en los núcleos urbanos, afectando la calidad de vida de las personas que habitan en ellas.

De ésta manera, la promovente, de forma por demás acertada, plantea la necesidad de establecer nuevas pautas de movilidad, a través de políticas públicas, que coadyuven a generar un cambio, en la manera de desplazar a la población de nuestras ciudades, impulsando medios de transporte más eficientes y menos contaminantes, buscando desincentivar el uso del automóvil particular, en favor del



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

transporte público y masivo, así como el uso de alternativas tradicionalmente olvidadas, como la bicicleta.

Sin embargo, como se recordará, en el año de 2018, se publicó la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo,⁵ la cual, tal y como se menciona en el dictamen correspondiente,⁶ fue el resultado de un amplio proceso deliberativo, en el que no solo participaron las instancias oficiales involucradas en el tema, sino también la sociedad en general, convocándose a un foro de consulta ciudadana,⁷ cuyos resultados,⁸ fueran tomados en cuenta, en la integración del texto final de la reforma supracitada.

Así pues, la nueva Ley de Movilidad, entre otras cuestiones, reconoce el Derecho Humano a la Movilidad, en los términos establecidos por la reforma constitucional

⁵ Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (14 de junio de 2018) Numero 80 extraordinario, Tomo II, novena época; Secretaría de Gobierno; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/descargadocumento.php?Fecha=2018-06-14&Tipo=3&Numero=80>

⁶ Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (28 de mayo de 2018) Dictamen con minuta de decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: http://documentos.congresoqroo.gob.mx/dictamenes/DI-XV-2018-05-28_491_8.pdf

⁷ Sin autor (24 de marzo de 2017) La SINTRA, en conjunto con el Congreso del Estado, escucha a la ciudadanía con el foro Consulta Ciudadana “Movilidad en Quintana Roo; Coordinación General de comunicación, Gobierno del Estado; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://qroo.gob.mx/sintra/la-sintra-en-conjunto-con-el-congreso-del-estado-escucha-la-ciudadania-con-el-foro-consulta>

⁸ Sin autor (30 de marzo de 2017) La SINTRA y el Congreso del Estado, presentan los resultados del foro Consulta Ciudadana “Movilidad en Quintana Roo; Coordinación General de comunicación, Gobierno del Estado; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://cgc.qroo.gob.mx/la-sintra-y-el-congreso-del-estado-presentan-los-resultados-del-foro-consulta-ciudadana-movilidad-en-quintana-roo/>



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

local sobre el particular,⁹ colocando a las personas, como su principal objetivo, ordenando todos sus componentes, especialmente desde el punto de vista administrativo, planteando programas para la promoción de una nueva cultura de movilidad, además de establecer mecanismos de participación ciudadana.^{10, 11 y 12.}

De ahí que, si bien la propuesta legislativa que nos ocupa, por diversas circunstancias ajenas a las y los suscribientes, no fuera integrada formalmente, al estudio realizado por la anterior legislatura, junto con las demás iniciativas presentadas sobre el particular, resulta evidente que, en esencia, todos y cada uno de sus planteamientos, se encuentran contemplados en el cuerpo normativo de referencia, en virtud de lo cual, resulta procedente su desechamiento, enfatizándose en el sentido de que, tal resolución, de ninguna manera, debe entenderse, necesariamente, como una descalificación de la misma, toda vez que, su verdadera intención, no va más allá, de dar debido cumplimiento, al trámite administrativo parlamentario, requerido por la Ley Orgánica que rige a ésta soberanía, desahogando, de tal suerte, el inventario de asuntos pendientes turnados a éstas Comisiones Unidas.

⁹ Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (15 de junio de 2016) Numero 11 ordinario, Tomo II, octava época; Secretaria de Gobierno; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/descargadocumento.php?Fecha=2016-06-15&Tipo=1&Numero=11>

¹⁰ Sin autor (29 de mayo de 2018) ¿Qué dice la nueva Ley de Movilidad de QR?; Milenio; Ciudad de México, México; Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/que-dice-la-nueva-ley-de-movilidad-de-qroo>

¹¹ Sin autor (29 de mayo de 2018) Aprueban Ley de movilidad en QRoo: Uber y otras plataformas deberán obtener permisos; Animal Político; Ciudad de México, México; Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/05/ley-movilidad-quintana-roo-uber/>

¹² Varillas, Adriana (15 de junio de 2018) Publica Q Roo Ley de Movilidad. Taxistas ingresan reformas; El Universal; Ciudad de México, México; Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/publica-q-roo-ley-de-movilidad-taxistas-ingresan-reformas>



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

A mayor abundamiento, es de mencionarse que, la multicitada Ley de Movilidad, ha sido reformada en múltiples ocasiones,¹³ y ¹⁴ inclusive antes de su entrada en vigor,¹⁵ a efecto de perfeccionar sus alcances normativos, fortaleciendo con ello, el argumento vertido en el sentido de que, el escenario que fuera tomado en cuenta para la presentación de la iniciativa de mérito, actualmente se encuentra superado, habiéndose modificado sustancialmente el contexto que le sirviera de soporte.

Con base en lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; y de Movilidad de esta Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. - La Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha la Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Movilidad Sostenible para el Estado de Quintana Roo.

¹³ Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (16 de enero de 2019) Numero 4 extraordinario, Tomo I, novena época; Secretaria de Gobierno; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/descargadocumento.php?Fecha=2019-01-16&Tipo=3&Numero=4>

¹⁴ Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (9 de agosto de 2019) Numero 4 extraordinario, Tomo I, novena época; Secretaria de Gobierno; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/descargadocumento.php?Fecha=2019-08-09&Tipo=3&Numero=90>

¹⁵ Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (12 de julio de 2018) Numero 94 extraordinario, Tomo II, novena época; Secretaria de Gobierno; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/descargadocumento.php?Fecha=2018-07-12&Tipo=3&Numero=94>



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

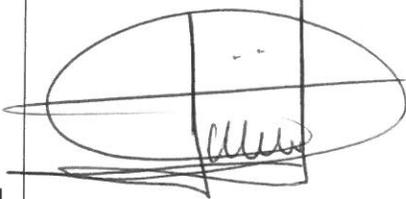
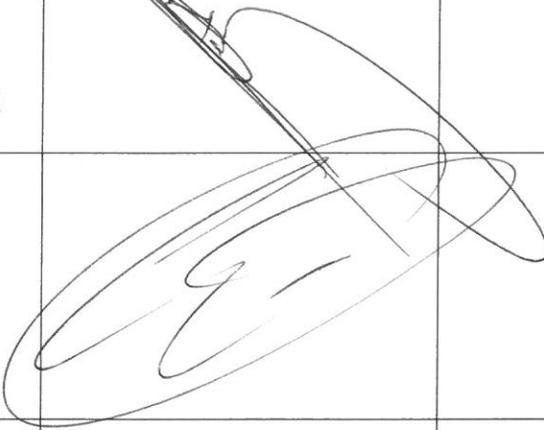
SEGUNDO. - Archívense el expediente formado con motivo de la iniciativa atendida y ténganse como asunto concluido.

SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

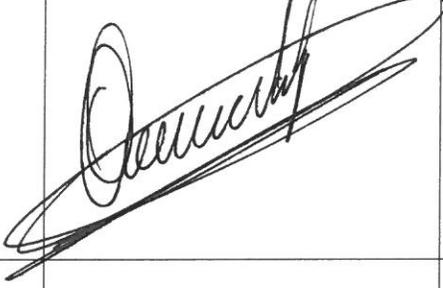
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JOSÉ LUIS GUILLÉN LÓPEZ.		
 DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.		
 DIP. PEDRO ENRIQUE PÉREZ DÍAZ.		
 DIP. LUIS FERNANDO CHÁVEZ ZEPEDA.		
 DIP. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA.		



DICTAMEN POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA		
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. EUTERPE ALICIA GUTIERREZ VALASIS		
 DIP. REYNA ARELLY DURAN OVANDO		
 DIP. MARÍA FERNANDA TREJO QUIJANO		